

| | |
|----------------------------|--------|
| Lugo, un mes..... | 1 pts. |
| Fuera, trimestre..... | 3'50 |
| Ultramar, trimestre..... | 12'50 |
| Portugal, trimestre..... | 3'50 |
| Extranjero, trimestre..... | 9 |
| Número del dia..... | 0'10 |
| Número atrasado..... | 0'25 |

Diario de Lugo

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

PUNTO DE SUSCRICIÓN

En la Administración del Diario
DE LUGO, Armañá, 2, bajo.
La suscripción para fuera de la
capital se pagará adelantada, diri-
giendo su importe en letras del
Giro Mútuo ó sellos de franqueo.
Este DIARIO no se publica los
días siguientes á festivo.

Año VI.

Sábado 29 de Octubre de 1881.

Nº 1.516

Diputados y senadores *

Sumaria noticia hemos dado á los lectores de la reunión celebrada por los diputados gallegos, y no es mucho más extensa la que hoy podemos comunicarles ampliando aquella.

Reuniéronse, como ya dijimos, por iniciativa y bajo la presidencia del diputado por esta provincia don Manuel Becerra.

Se discutió ampliamente y se indicaron varias líneas para la organización que debe darse á la junta y, a propuesta de otro diputado de la provincia de Lugo, a propuesta del Sr. D. Cándido Martínez, se convino en que la junta interina la compongan dos diputados y un senador por cada provincia gallega, cuya junta propondrá á la general lo que crea más conveniente al fomento y desarrollo de los intereses morales y materiales de esta región del Noroeste de España.

En nuestras modestas tareas periodísticas nos hemos inspirado siempre en el espíritu de unión y concordia que tanto necesitamos los gallegos para mejorar nuestra situación. En un artículo que hemos publicado no ha mucho, titulado *El enemigo está dentro*, poníamos de relieve una de las principales causas del malestar de Galicia, que no es otra que el espíritu de rivalidad que alimentan unas contra otras las poblaciones de Galicia, rivalidad que si no existiese en germen bastarían á crearla las intemperancias de la prensa, así como ahora son estas suficientes á desarrollarla y mantenerla.

Si la unión ha sido constante anhelo nuestro; si todo pensamiento que tendiese á realizarla ha merecido siempre nuestro insignificante, pero decidido apoyo (como no hemos de aplaudir hoy con entusiasmo el ejemplo que con su conducta nos dan los que en el seno de la Representación nacional ostentan la de Galicia!)

Muchas veces ha sido objeto de las tareas de estos oscuros periodistas de provincia, recomendar á los delegados del país gallego la unión, madre de la fuerza, la unión que es la palanca única que puede separar los obstáculos que al bienestar y progreso de Galicia se oponen, obstáculos aumentados por la separación en que vivimos unos de otros.

Muchas veces hemos excitado el patriotismo de los diputados y senadores gallegos para conseguir de ellos que unidos estudiasen las necesidades del país y acordasesen la línea de conducta más rápida y adecuada para conseguir su remedio.

Muchas veces nos hemos sentido dominados por el desaliento al ver que toda intención de unión generosa fracasara, que todo propósito tropezaba para su realización con dificultades y obstáculos que en vez de arraigar aquellos, prontamente los desvanecían.

Sin embargo, sentimos hoy re-

nacer nuestra esperanza al ver que nuestros representantes tratan de prepararse para cumplir dignamente la altísima y honrosa misión que en solemnes momentos les confió la patria.

Avívase nuestra fe, un tanto decaída, ante el hermoso espectáculo de unión y concordia con que brindan al país los encargados de velar por su prosperidad y defender sus intereses.

Celo, inteligencia, energía y abnegación se necesitan para llevar á cabo la obra de reparación á que Galicia está destinada: ninguna de estas condiciones faltan en nuestra representación. Así nos complacemos en reconocerlo, así como reconocemos también cuánto es el patriotismo que anima á todos los que la componen.

Por eso abrigamos la esperanza de que sus tareas serán fructuosas; por eso abrigamos la esperanza de que al terminar la presente legislatura, Galicia, reconocida á los beneficios que durante ella le procuraron sus diputados y senadores, los recibirá con agradecimiento, les considerará como sus hijos predilectos y distinguidos.

El señor Panero

y «EL PROGRESO DE GALICIA.»

Hemos censurado la conducta del periódico coruñés cuyo título figura en el epígrafe porque con notoriedad parcialidad y faltando á todo género de consideraciones se ocupó de la cuestión entre el señor Panero y Carreira para atacar al segundo, y porque publicó el comunicado del primero —en que también se nos atacaba— sin poner al público en antecedentes respecto del DIARIO y del secretario de la junta de Instrucción pública de Lugo, como la rectitud aconsejaba y la decencia prescribia.

Bien ajenos estábamos, al censurar á *El Progreso*, de conocer á qué móviles obedecía su lamentable modo de proceder: atribuimoslo á antiguos resentimientos con el señor Carreira y con nosotros, y aunque esto no fuese circunstancia atenuante, porque el obrar bien es deber de todo hombre honrado, encontrábamos disculpa á la conducta de nuestro colega de la Coruña, considerando que para cierta clase de personas es la venganza placer de los dioses y les viene muy ancho encontrar ocasión de satisfacer ódios y rencores.

El Anunciador de dicha ciudad nos revela el verdadero motivo de aparecer *El Progreso* como celoso defensor del malaventurado Panero al publicar la circular dirigida por éste, inspector de escuelas de primera enseñanza de aquella provincia, á los maestros de la misma, recomendándoles la suscripción al periódico del Sr. Gomez Quintero.

La nobleza de los móviles que á tal periódico impulsaron á dar cabida á aquel famoso comunicado de Panero, después de atacar al

Sr. Carreira, no necesita mayor demostración. El público juzgará al periódico que así se conduce, y calificará como se merece ese compadrazgo, entre un periódico que supedita su conducta y su criterio al provecho que pueden reportarle unas cuantas suscripciones, y un funcionario público que aprovechándose de la influencia, de la presión moral que ejerce sobre sus subordinados les recomienda se suscriban á un papel de oposición.

Socorros mutuos se llama esta figura.

Véase si tenemos razón al calificar, como lo hicimos, á *El Progreso de Galicia*, y si hemos estado parcios al tratar de la persona del Sr. Panero, que no puede ser más celoso y diligente en provecho propio.

A continuación publicamos la circular impresa y rubricada que el Sr. Panero ha dirigido á los maestros de la provincia de la Coruña.

Tan curioso documento dice así:

«Señor maestro de la escuela completa de niños del Ayuntamiento de....»

Coruña, 17 de Setiembre de 1881.

Muy señor mío: D. Lorenzo Gomez Quintero, con cuya amistad me honro, acaba de establecer en esta capital un periódico de intereses generales denominado *El Progreso de Galicia*, que se publica todos los días, exceptos los festivos, por el insignificante precio de una peseta mensual.

Convenientes artículos, oportunas noticias, buen servicio telegráfico, escogido folletín, interesantes anuncios, y otras no pocas ventajosas circunstancias, son las que corresponden al periódico que por sí mismo se recomienda, reflejándose en cuantas interesantes cuestiones trate la natural formalidad de su Director.

Así, pues, veré con no poco contentamiento el que dé V. en ese distrito noticia de tan conveniente publicación á las personas que con sus suscripciones puedan sostenerla, seguro de que no han de recibir por ello el menor pesar.

Los que tal hagan, pueden dirigirse á la calle de la Rua-nueva, número 9, Coruña, que es donde se halla la Redacción.

Con tal motivo me repito, cual siempre, suyo affmo. s. s. q. s. m. b.—Manuel Panero.»

Bien puede *El Progreso* defender con energía al Sr. Panero.

Al fin esa defensa le vale tres ó cuatro pesetas cada mes.

Los catalanes

Los diputados catalanes han sido los primeros que en la presente legislatura se reunieron para acordar la línea de conducta más conveniente para los intereses de las provincias que representan, siguiendo en esto la costumbre establecida en legislaturas anteriores de constituir la diputación catalana.

Esto significa que los representantes de Cataluña se aprestan á combatir al señor ministro de Hacienda por sus proyectos reformistas y á resistir con todas sus fuerzas la tendencia libre-cambista de la mayoría de la Cámara.

Mucho ruido hacen los proteccionistas, pretendiendo ser los únicos y verdaderos defensores de la producción nacional y alardeando de que sus aspiraciones y propósitos son los de toda la nación, cuan-

do ni siquiera son, por lo visto, las aspiraciones y propósitos de Cataluña.

Por de pronto á la reunión de los diputados no quisieron acudir los senadores del Principado, que se reunieron aparte y acordaron vivir con vida separada, estudiando en su casa y por sí mismos los asuntos, aunque con el propósito de ayudar á sus compañeros del Congreso y con el ánimo de trabajar vivamente por los intereses de Cataluña, en cuanto no se opongan á los generales del país.

En cuanto á los diputados, alguno hubo que sin rebozo declaró que seguía profesando opiniones libre-cambistas, y algún otro, no obstante ser interpelado, guardó prudente silencio.

Sin duda por consecuencia de estas varias actitudes, no se tomó en dicha reunión acuerdo alguno, esperando ver lo que resuelven los senadores.

Junta de emigración

El lunes, bajo la presidencia del Sr. Moret, se reunió de nuevo la Junta, y se dió lectura al proyecto del Sr. Perier, que consta de los cuatro artículos siguientes:

1.º Se creará en el Instituto Geográfico y Estadístico un negociado especial de emigraciones e inmigraciones.

2.º Su objeto será estudiar todos los hechos concernientes á emigraciones e inmigraciones en las provincias del reino; señalar sus causas y sus efectos en daño ó beneficio de la prosperidad regional ó nacional, y presentar todos los años una Memoria que, previo el informe de la junta de Estadística, deberá elevar el director de dicho centro al ministro de Fomento, antes del mes de Febrero de cada año.

3.º Aumentar el número de vocales de la sección de estadística en la Junta Consultiva, en la proporción que estime conveniente el Gobierno, para que se consagren al estudio de las emigraciones e inmigraciones.

La sección de estadística de la Junta Consultiva emitirá su informe acerca de la Memoria á que se refiere el artículo anterior.

4.º El director general del Instituto Geográfico pedirá cuantos datos estime necesarios para la confección de la referida Memoria, dirigiéndose á todas las autoridades y corporaciones, incluyendo los consulados españoles del extranjero, y propondrá al señor ministro de Fomento los medios que estime más convenientes para el bien público y el interés del Estado.»

Después de breve discusión, el proyecto fué aprobado, y se leyó otro del vocal Sr. Lopez Martinez sobre regularización de las agencias ó empresas de emigración y publicación de cartillas instructivas para evitar que estas agencias consigan sus propósitos, suscitándose con este motivo un largo debate, en el que terciaron los Sres. Mijares, Martin (D. Meliton), Perier, Diaz Moreu y Diaz Perez, además del Sr. Lopez Martinez, autor del proyecto, y del señor presidente Moret, que hizo algunas observaciones sobre los extremos que abraza el proyecto mencionado, acordándose, por último, retirarlo para hacer en él algunas modificaciones y levantándose la sesión á las doce de la noche.

Cuestión de Hacienda

La prensa de todos matices, excepción hecha de los conservadores aplaude los planes y proyectos del ministro de Hacienda, aunque hasta ahora no haya podido examinarlos en detalle y se reserve su juicio respecto de algunos puntos.

Los periódicos ministeriales reproducen las opiniones de sus colegas democráticos, favorables todas al Sr. Camacho. En cuanto á este, tal ha sido la reserva que guardó respecto de sus proyectos que, según dice un diario, hasta el último Consejo de ministros los desconocían sus compañeros de Gabinete.

La campaña parlamentaria parece que la sostendrán en primer término, por lo que respecta á la parte económica los proteccionistas catalanes.

El diputado Sr. Torres, que representa en la comisión de presupuestos el elemento catalanista, ha manifestado al conocer los proyectos de Hacienda, que si la comisión no modifica radicalmente algunas materias, formulará voto particular.

Dice un colega que no resolverá la comisión de presupuestos la cuestión arancelaria, sino que se nombrará una comisión especial que estudiará el proyecto del Sr. Camacho, comisión que será presidida por el Sr. Moret.

Según el proyecto de reforma arancelaria se alza la suspensión del cumplimiento de la base quinta de la ley vigente de aranceles acordada por real decreto de 17 de Julio de 1875; reservándose el Gobierno fijar la fecha en que habrá de ponerse en vigor esta medida.

La reducción gradual de los derechos se hará del modo siguiente: Los derechos que excediendo del 15 por 100 no llegan al 20, se reducirán al 15 el día que el Gobierno lo determine; los demás derechos, desde el 20 por 100 en adelante, se irán reduciendo hasta llegar al 15 por terceras partes: la primera, el citado día; la segunda, á los tres años, y la tercera, á los otros tres años.

Se rectificarán las valoraciones conforme á lo establecido en la base octava, así como las clasificaciones, en los plazos marcados, y oyendo á la junta de aranceles.

El Gobierno denunciará todos los tratados que siguen por la tácita el día de la promulgación de esta ley, si ya no lo hubiere hecho, y abrirá las negociaciones para celebrar unos nuevos bajo la base de otorgar estas rebajas á las naciones que deba hacerlo.

Las reducciones no se aplicarán á las naciones no convenidas, sin perjuicio de lo que se establezca.

Continuará el Gobierno facultado para recargar los derechos de importación y navegación en los productos, buques ó procedencias de países que perjudiquen á nuestros productos.

Este proyecto nos agradaría más si no leyésemos en él la cláusula de que el Gobierno se reserva la facultad de fijar la fecha en que esa medida, con insistencia reclamada por la opinión, haya de ponerse en vigor.

El Sr. Beceira presentará una

proposición de ley ampliando el sufragio en el sentido que lo defendió en el Senado durante la última legislatura la minoría constitucional, es decir, extendiéndolo para todos los que supieran leer y escribir. Es de suponer que el Gobierno la acepte, toda vez está de acuerdo con lo que sus hombres sostuvieron al hacerse la actual ley electoral.

En la sesión del miércoles se trató en el Congreso de la cuestión del barco admitido en Vigo.

Del extracto oficial copiamos lo siguiente:

El Sr. MARTINEZ PACHECO pregunta si se han adoptado precauciones para evitar la importación en España del cólera morbo que existe en Suecia; si sabe que un buque austriaco, invadido de fiebre amarilla y de cólera, que no fué admitido en Oporto, se ha refugiado en uno de nuestros puertos del Cantábrico, probablemente en Vigo ó Santander, y, por último, si también ha previsto el Gobierno el peligro de que los peregrinos que vienen de la Meca nos traigan el cólera.

El señor ministro de la GOBERNACION contesta que, por consecuencia de telegrama que recibió el Gobierno de nuestro representante en Tánger, habían adoptado precauciones para cuando regresen los peregrinos de la Meca, que aún tardarán unos dos meses.

Respecto á la epidemia que reina en Suecia también se han adoptado las disposiciones convenientes, aunque no hay noticia oficial de la existencia del cólera en aquella región.

Y en cuanto al buque austriaco, es cierto que arribó al puerto de Vigo, y, no obstante que el capitán del barco justificó que no estaba invadido del cólera ni de la fiebre amarilla su tripulación, se le ha hecho que guarde cuarentena.

Prensa gallega

Nada menos que cinco artículos ha publicado hasta la fecha nuestro estimado colega de Ferrol *El Correo Gallego*, para contestar á uno escrito por nosotros en réplica á otro suyo acerca de las cuestiones de instrucción pública en esta provincia.

Respetamos el derecho que asiste á nuestro colega para publicar cinco ó cincuenta artículos sobre el asunto; respetamos asimismo los motivos que tenga para dar cabida á los que viene publicando: solo una consideración hemos de hacerle.

En su quinto artículo—y decimos suyo porque en él lo vemos inserto—se ocupa *El Correo* del comunicado del Sr. Carreira que se negó á publicar.

Le parece á *El Correo* que cabe dentro de su imparcialidad y su rectitud, comentar y refutar un escrito que no ha querido—por unas ú otras razones—dar á conocer?

Encuentra justo *El Correo* atacar personalmente á un funcionario público y negarle después el derecho de defenderse publicando la réplica donde apareció el agravio?

Con la habitual discreción que nuestro colega emplea en sus ordinarias tareas, no concuerda bien su conducta respecto del particular que tratamos.

Y nada más por nuestra parte.

Han publicado los periódicos asturianos, y copiado algunos de Galicia, noticias acerca de las condiciones, modo de funcionar y resultados de las máquinas perforadoras destinadas al trabajo de los túneles de Asturias.

Reproduce dichas noticias *El Anunciador* de la Coruña y pone el siguiente comentario:

Los asturianos parecen ahora, pues, y

días de tanta y tanto como se han agitado contra la empresa, contentos y satisfechos. Más vale así.

Como *El Anunciador* escribe sin ton ni son, como mejor le parece, nos tiene tan acostumbrados á sus caídas que nada suyo nos sorprende por malo que sea.

¿Lee *El Anunciador* la prensa asturiana? Si la lee ¿cómo dice que los asturianos parecen ahora contentos y satisfechos?

Precisamente, en estos días *El Carbayón* de Oviedo—con quien, dicho sea de paso, no estamos en muchas cosas conformes—fulminó terribles cargos contra la compañía.

Pero como *El Anunciador* se ha propuesto—él sabrá por qué—ser en Galicia el paladin de la empresa, prescinde de la verdad de los hechos y allá á su manera reforma y desfigura la realidad.

Y como le importa poco que le rectifiquen se queda tan satisfecho, y al otro día se presenta ante el público como un patriota que todo lo hace por el bien del país.

Dicen los periódicos que en la estación de Sanchidrián (Ávila) perdió arrollado por el tren-correo D. José M. Rico, juez electo del partido de Chantada, en esta provincia.

Ha sido nombrado alcalde de Valdeorras (Orense), D. Juan Nogueira.

Impuesto de sal

Artículo 1.^o Se declaran suprimidos desde 1.^o de Enero de 1882 los impuestos que se establecieron por la ley de 11 de Julio de 1877 sobre el consumo y la fabricación de sal.

Art. 2.^o En sustitución de los dos impuestos á que se refiere el artículo anterior se crea desde aquella misma fecha un impuesto con el título de *Derecho por consumo de sal*, exigible por trimestres, como las contribuciones directas, en todas las provincias de la península e islas adyacentes.

Art. 3.^o Están obligados al pago de este impuesto:

1.^o Los contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería al respecto de 2'40 por 100 sobre el producto líquido imponible de sus bienes.

2.^o Los que lo sean por contribución industrial y de comercio á razón de 12 por 100 sobre sus respectivas cuotas, y

3.^o Los que paguen un alquiler de los incluidos en la adjunta tarifa por fincas que no se destinan á industria fabril ó comercial, con las cuotas fijas que en la misma tarifa respectivamente se designan.

Los contribuyentes por dos ó por los tres conceptos que quedan expresados pagarán únicamente la cuota superior por cualquiera de ellos les corresponda.

Art. 4.^o Las Provincias Vascongadas continuarán satisfaciendo anualmente por el impuesto que establece el art. 2.^o las sumas que determinó el real decreto de 28 de Febrero de 1878, y la de Navarra la que se le señaló por real orden de 24 de Julio de 1875.

Art. 5.^o Quedan libres del pago de este impuesto:

1.^o Los contribuyentes por territorial y subsidio cuyas cuotas anuales no lleguen á 5 pesetas, y

2.^o Los que paguen por las fincas en que habiten un alquiler que no llegue á 250 pesetas en las poblaciones hasta 20.000 habitantes,

375 id. en las de 20.001 á 40.000
500 id. en las de 40.001 á 100.000, y
750 id. en las de más de 100.000.

Art. 6.^o Se autoriza al gobierno para que, si lo cree conveniente, encargue la recaudación de este impuesto al Banco de España mediante el premio de cobranza que se estipule, y con sujeción á las bases del convenio celebrado con dicho establecimiento en 4 de Agosto de 1876.

Art. 7.^o Se autoriza asimismo al gobierno para que en el presupuesto del año económico 1882-83 reduzca el tipo 2'40 por 100 que en el art. 3.^o se fija á los contribuyentes por territorial, en la proporción corres-

pondiente al aumento que se haya declarado de la riqueza imponible.

Art. 8.^o Los ayuntamientos que tengan arbitrados recargos sobre la sal para sus atenciones municipales, podrán imponerlos sobre las cuotas de este nuevo impuesto en la cantidad necesaria para obtener lo presupuestado por lo que hace relación al segundo semestre del ejercicio corriente.

Art. 9.^o El gobierno dictará las instrucciones necesarias para la administración y cobranza del expreso impuesto.

| LOS QUE PAGUEN ANUALMENTE EN POBLACIONES. | | Satisfacerán un a cuota anual de Pesetas. | |
|---|---|--|------------------------------|
| De 5.000 | De 12.000 | De 40.001 á 100.000 habitantes | De más de 100.000 habitantes |
| habitantes un alquiler de un alquiler de Pesetas. | habitantes un alquiler de un alquiler de Pesetas. | 100.000 habitantes un alquiler de Pesetas. | un alquiler de Pesetas. |
| 250 a 499 | 250 a 499 | 375 a 499 | 500 a 749 |
| 500 a 749 | 500 a 749 | 500 a 999 | 750 a 999 |
| 500 a 999 | 750 a 999 | 1.000 a 1.249 | 1.000 a 1.499 |
| 1.000 a 1.249 | 1.000 a 1.249 | 1.250 a 1.499 | 1.500 a 1.999 |
| 1.250 a 1.499 | 1.250 a 1.499 | 1.500 a 1.999 | 2.000 a 2.499 |
| 1.500 a 1.749 | 1.500 a 1.749 | 2.000 a 2.499 | 2.500 a 3.999 |
| 1.750 a 1.999 | 1.750 a 1.999 | 2.500 a 2.999 | 3.000 a 3.999 |
| 2.000 a 2.249 | 2.000 a 2.249 | 3.000 a 3.999 | 3.500 a 4.999 |
| 2.250 a 2.499 | 2.250 a 2.499 | 3.500 a 4.999 | 4.000 a 5.999 |
| 2.500 ó más. | 2.500 ó más. | 5.000 ó más. | 5.000 ó más. |

Proyectos de Hacienda

Renta de tabacos.

Artículo 1.^o En el presupuesto de gastos se consignará el crédito bastante para atender al establecimiento de nuevas fábricas de tabacos, ensanche de las actuales y á la adquisición de máquinas y artefactos que el gobierno considere necesarios.

Art. 2.^o Se autoriza al gobierno para que cuando lo considere conveniente rebaje las tarifas de precios en venta del tabaco.

Art. 3.^o Se confirma la autorización concedida por el art. 30 de la ley de Presupuestos para 1878-79.

Art. 4.^o El ministerio de Hacienda dictará las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Autorización para tratar con los acreedores al Estado po Deuda pérpetua y obligaciones de ferro-carriles.

Artículo 1.^o Se autoriza al ministro de Hacienda para tratar con los tenedores de la deuda pérpetua y de obligaciones del Estado por ferro-carriles antes de la fecha señalada por el artículo 1.^o de la ley de 21 de Julio de 1876 si los mismos acreedores lo solicitan.

Art. 2.^o Las negociaciones podrán reducirse á fijar los aumentos sucesivos de interés segun dispone la ley citada en el artículo anterior, ó ampliarse á compensaciones convenientes cuyo resultado sea la conversión de las deudas actuales en otra al 4 por 100.

Art. 3.^o El ministro de Hacienda podrá tratar con los tenedores ó sus representantes de las Deudas exterior e interior reunidas ó por separado.

Art. 4.^o El ministro de Hacienda dará cuenta en su dia á las Cortes del uso que haga de la autorización que le concede esta ley, y propondrá á las mismas las resoluciones que en su consecuencia deban acordarse.

Rifas.

Artículo 1.^o Desde 1.^o de Enero próximo quedan suprimidas todas las rifas de

carácter permanente hasta hoy autorizadas. Art. 2º En el presupuesto de gastos se incluirá una partida de 1.339.000 pesetas para repartir entre los establecimientos y corporaciones comprendidos en el estado, y en la proporción en el mismo designada, cuyo importe se satisfará como minoración del producto de la renta de loterías.

Art. 3º El ministro de Hacienda adoptará las medidas convenientes para el inmediato cumplimiento de la presente ley.

Impuesto de minas.

Artículo 1º A contar desde 1º de Enero próximo, queda suprimido el impuesto de 1 por 100 del producto bruto de la riqueza minera, establecido por el art. 13 de la ley de presupuestos de 21 de Julio de 1876. En su lugar se aumenta en un 50 por 100 los tipos que hoy rigen para el impuesto del «Cánon de superficie» respecto á las minas que estén en explotación, y en 100 por 100 de los mismos tipos respecto á las que se hallen en productos y las que en lo sucesivo empiecen á producir.

Art. 2º El ministro de Hacienda dictará las disposiciones necesarias para el cumplimiento de esta ley.

Boletín oficial

27 DE OCTUBRE

Real decreto convocando á nueva elección de senadores por cada uno de los arzobispados de Sevilla, Santiago de Compostela y Valencia.

Real orden confirmando la suspensión del ayuntamiento de Osia de Montiel, acordada por el ayuntamiento de Albacete.

Se transcribe una real orden del ministerio de la Guerra, en la que se detalla la documentación necesaria que ha de acompañar á las instancias reclamando pension, trasmisión de éste y pago de tocas.

Se señala el dia 28 del próximo Noviembre para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación en el actual año económico, para las carreteras de Lugo á Rivadeo, de Rábade á Ferrol, de Villalba á Oviedo y de Madrid á la Coruña.

Continúan las listas de votantes en la elección de diputados á Cortés.

Correspondencia

Madrid 26.—A última hora ayer el presidente del Consejo de ministros, tuvo en el Congreso una conferencia con el diputado y ex-ministro de Hacienda D. Santiago Angulo, que como es público se manifestaba altamente descontento del Gobierno en general y del Sr. Camacho en particular. Dicha conferencia fué larga y algún tanto laboriosa, pero al fin y al cabo las amplias y cumplidas explicaciones del Sr. Sagasta produjeron su efecto y el Sr. Angulo que parecía haberse colocado en una actitud intransigente se mostró dispuesto á seguir los consejos de su buen amigo D. Práxedes y ayudarle en sus propósitos, pero sin abdicaciones, por lo que respecta á cierto elemento de la situación, con quien no ha transigido ni transigirá, lo mismo que con el Sr. Camacho. Por consecuencia de lo que dejó referido, se asegura que el precitado Sr. Angulo, no provocará ya las contrariiedades que se le atribuían; y si bien no contribuirá por su parte á la consolidación de la fusión, porque nunca la creyó conveniente, ni al país ni al partido constitucional, no la hostilizará de una manera activa, nada más que por respetos al jefe del Gabinete á fin de que no diga de él, lo que se supone dice de otros amigos. Esto, pues, es lo que se refiere entre personas dignas de crédito, acerca de la conferencia de ambos personajes.

El Correo, en su número de anoche, dice que entre algunos aragoneses ha surgido la idea de que á la locomotora que por primera vez recorra el proyectado ferrocarril de Canfranc se la bautice con el nombre de Albareda como muestra de perpetua gratitud al empeño con que el ministro de Fomento tomó la construcción de esta vía desde el momento que ocupó la poltrona. Algunos diputados aragoneses, haciéndose cargo de la especie de que se hace eco *El Correo*, no sin intención, creen que no deben estimarse semejantes insinuaciones, cuyo efecto inmediato sería herir susceptibilidades muy respetables, después del afán con que algún periódico ha querido atribuir al Sr. Albareda toda la gloria de la concesión de dicho camino, cuando, el Gobierno todo, y el mismo Sr. Sagasta ha sido uno de los que más han trabajado para la realización del pensamiento como han dicho en otras ocasiones, otros periódicos, al contestar á las apreciaciones que hacia el otro, Y para demostrar el grande interés que el

presidente del Consejo ha tenido en este asunto, citaban los hechos de que éste con actividad suma, telegrafió á las capitales de las provincias interesadas, la aprobación del proyecto por el Gobierno y su lectura en el Congreso; y que por cierto el telegrama de ayer se expidió con preferencia á todo servicio, que estaba muy recargado, porque á causa del temporal, solo por un hilo había comunicación. Esto precisamente decían hoy por los pasillos del Congreso varios aragoneses, comentando la noticia de *El Correo* y el mal efecto que ha causado á los verdaderos amigos del Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta, y se dolian de que haya gente, que dejándose arrastrar por afectos mal entendidos incurran en inconveniencias como las que apunta este diario, con lamentable ligereza.

Por consecuencia de lo que acerca del particular ocurre, y que dejó referido lisa y llanamente, y hasta valiéndome de frases textuales para hacer más exacto mi relato, se dice no se harán especiales significaciones que déñ á entender que solo á una individualidad se debe la línea en cuestión; sin al Gobierno todo.

El jefe del ministerio, ha estado hoy en el Palacio de la plaza de Oriente y dado cuenta al rey de los asuntos que sean objeto del Consejo que mañana á la hora de costumbre se celebrará bajo su presidencia.

Calmada la primera impresión que produjo la lectura de los presupuestos, los políticos, sin distinción de matiz, fijan su atención en la reunión de los progresistas democráticos que tendrá lugar pasado mañana. Sobre su resultado se hace todo género de cálculos. Hay quien asegura que la política de los Sres. Martos y Montero de los Ríos, triunfará por gran mayoría. Otros, que serán derrotados éstos por los zorrillistas; y otros suponen que las fuerzas se dividirán por igual entre las dos tendencias. Hay también quien afirma que los debates á que han de dar lugar ámbos pareceres han de ser muy borascosos, y este anuncio empieza á despertar febril curiosidad entre los aficionados á sensaciones, que algunos buscan ya el medio de poder concurrir á la reunión, cosa que no es fácil, porque el Sr. Martos tiene previsto el caso. Corre el rumor de que el Sr. Ruiz Zorrilla (D. Manuel) está en camino para Madrid á donde llegará el 28 del corriente por la mañana, y que por la tarde tendrá una especie de junta con sus más caracterizados parciales para ponerse de acuerdo de la manera que han de intervenir cada uno de ellos en la discusión para reasumir él (el Sr. Zorrilla.) Otros dicen que no es cierto que venga este señor, pero que sí lo es el que el Sr. Figuerola tiene un escrito de éste para leerlo en la reunión magna, en el que el jefe de los progresistas expone breve y sumariamente su opinión que declara irrevocable. Añádese que la lectura de este escrito causará sensación, y que su lector lo reservará hasta el último.

(*El Correspondiente*)

Local

Allá vá una noticia local que en su último número nos endilgó *El Buscapé*, la cual no solo parará á los más parados que puedan parar mientes en tanto para, sino á los mismos Peyronceli y Miralles, que no podrán menos de pararse al saber que van dar instrucciones al mismísimo pueblo de León.

¡Preparen!....

Ayer salieron en el coche correo los señores Peyronceli y Miralles con dirección á León, para allí, dar á este instrucciones para vencer los obstáculos que se le presenten para conseguir el pronto desarrollo de las obras en la sección de Monforte á Petín.

Les deseamos un feliz viaje.

Y nosotros al escribidor.

Y aún nos pregunta nuestro compañero con una candidez estolidísima: si le tenemos envidia ó caridad? Pues ni una cosa ni otra, amigo *Buscapé*: solo un sentimiento doloroso es el que nos embarga, cuando consideramos sus frecuentes genialidades y lindezas.

Miscelánea.

Santos de hoy.—San Narciso.
Idem de mañana.—Santos. Victorio y Claudio.

Dicía uno á un amigo suyo:

—Yo tengo un vaso que sirve para agua y para vino.

—Si? Hombre ¡veámole!

Y sacó un vaso igual á todos los vasos ordinarios.

—No veo el medio.... dijo el amigo.

—Pues es muy sencillo: cuando quiero beber vino, le echo aquí, como hace todo el mundo, y cuando me canso del vino, pongo el vaso boca abajo y echo el agua encima en este hueco que tiene la base.

Pensamientos.—Es cierto que existe el pauperismo; pero ya la Economía Política se va encargando de que desaparezca. Malthus, un sacerdote económico-político, ha dicho: «El que no tenga asiento en el banquete de la vida que se muera». En pudiendo realizar con buenas formas este axioma, está destruido el pauperismo; que es ni más ni menos lo que hoy llamamos un mal social.

Pildoras Holloway.—Salud para los débiles.—Una de las condiciones más indispensables para la manutención de la salud consiste en liberar el cuerpo humano de toda impureza y en rectificar sin tar-

danza todo desarreglo á que se encuentre sometido. Las Pildoras Holloway, se prestan para la ejecución de esta buena tarea y su capacidad de purificar y regularizar es constada por el testimonio espontáneo de millares á quienes la experiencia se lo ha hecho conocer. En cualquier condición que se encuentre el cuerpo la acción de dicha incomparable medicina es invariablemente beneficiosa y su composición es tan perfecta que retiene sus virtudes por un período incalculable, por desfavorable ó inclemente que sea el clima ó el tiempo.

Servicio particular.

Mdrid 28 10:30 n.—Recibido á las 11:45 n

Desechada en el Congreso la enmienda presentada por Pidal, por 204 votos contra 28.

El obispo de Salamanca pronunció un discurso en el Senado.

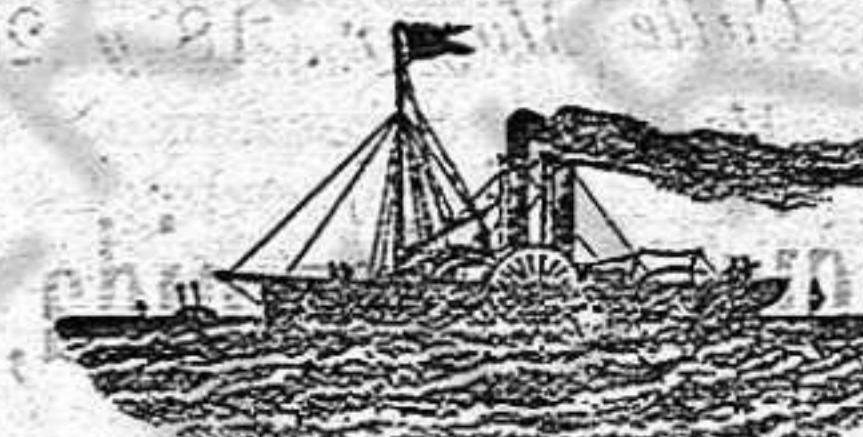
Créese inevitable la ruptura entre los demócratas.

Imprenta del Diario, Armaña, 2.

ANUNCIOS.

ROYAL MAIL STEAM PACKET COMPANY

VAPORES



MALA R. AL

CORREOS

INGLES

PARA LISBOA, RIO-JANEIRO, MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES
saldrá un vapor de esta antigua Compañía todos los días 27 de cada mes

DE CARRIL Y VIGO

EL DIA 27 DE OCTUBRE

saldrá el magnífico vapor

TRENT

PRECIOS DE PASAJE

DE CARRIL Y VIGO Á RIO-JANEIRO

DE CARRIL Y VIGO Á MONTEVIDEO

Y BUENOS-AIRES

1.º Cámara. Rs. vn. 2.800
2.º Idem. 1.800
3.º Idem. 900

1.º Cámara. Rs. vn. 3.130
2.º Idem. 1.955
3.º Idem. 1.000

EL DIA 28 DE OCTUBRE tocará de regreso en Vigo para Southampton el nuevo y magnífico vapor

DOURO

Admite carga y pasajeros para Londres y otros puntos.

Tiene esta compañía otro vapor que sale todos los días 9 de cada mes de Southampton, tocando en Lisboa los días 13 y siguiendo á Brasil y Rio de la Plata, á donde pueden mandarse pasajeros en caso de urgencia.

Llevarán cocineros y camareros españoles para mejor servicio y agrado de los pasajeros, dándoles cama con ropa, comida abundante con vino, y asistencia médica.

Para informes y obtener billetes acudan á sus consignatarios: en Vigo, D. Estanislao Durán; en Carril, D. Ricardo Urioste.



GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE MOVIDA Á VAPOR

Francisco Fernández y hermano

REINA, 10, LUGO

Estos chocolates fueron premiados en la última Exposición provincial de Lugo con una mención honorífica de primera clase, y posteriormente en otras varias exposiciones, así nacionales como extranjeras, obteniendo en todas ellas premios y distinciones que prueban evidentemente que su esmerada elaboración puede competir, sin duda alguna, con la de los mejores chocolates que se fabrican dentro y fuera de España.

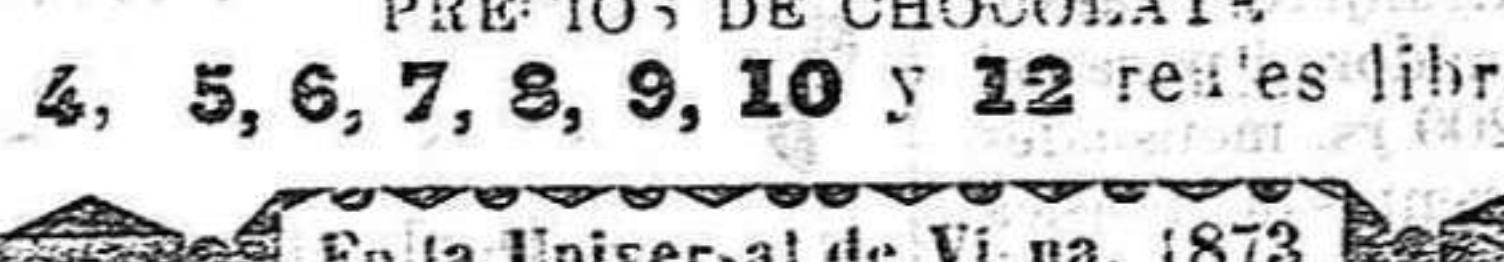
Nuestro constante principio es el buen género: nuestra honradez y buena fe no nos permiten emplear en la confecção del chocolate sin cacaos, azúcares y canelas de lo más superior, lo que, unido á nuestra inteligencia, apego al trabajo y una confecção esmeradísima, da por resultado un chocolate que satisface los paladares más delicados.

Poco cuesta probar: comprando una libra del precio que cada uno tenga por costumbre, abrigamos la esperanza de que ni con un real de diferencia en libra, igualarán otros chocolates á los nuestros.

Ofrecemos asimismo á nuestros favorecedores, Café caracollo de Puerto-Rico y de la Habana, crudos, tostados y molidos, Thés negros y perlas; todo á precios arreglados.

PRECIOS DE CHOCOLATE

4., 5., 6., 7., 8., 9., 10. y 12. reales libra



VENTA DE UNA CASA

A voluntad de sus dueñas, se propone para la venta la número 6 de la calle del Doctor Castro, antigua de Batitales, con su patio, huerta y caseta á la trasera. Se admiten proposiciones en pliego cerrado durante el corriente mes, que se reciben á todas horas en la librería de dicha casa, haciendo presente, que las que bajen de cien mil reales quedan sin efecto, porque para este capital útil, se hizo baja del de mil trescientos reales de dominios, que la gravan anualmente.

Tónico-genitales.

Célebres pildora del especialista Doctor Morales, contra la debilidad, impotencia, espermatores y esterilidad. Su uso está exento de todo peligro. Se venden en las principales farmacias á 30 reales caja, y se remiten por el correo á cambio de sellos.

Dr. Morales, Carreras, 39,
Madrid.

COMPANÍA COLONIAL
fundadora en España de la fabricación de chocolate a vapor
Prvcedora efectiva de la Real Casa
RECOMPENSAS INDUSTRIALES
única casa en el ramo premiada en la Exposición de París
CON LOS MEDALLAS

CHOCOLATES
GRAN MEDALLA DE ORO.

SOPAS COLOSALES
MEDALLA DE BRONCE

ACREDITADOS CAFÉS
LOS ÚNICOS PREMIOS
EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELFIA

GRAN SURTIDO DE THÉS SELECTOS
Pastillas capitanas

Y BOMBONES DE CHOCOLATE.

DULCES Y CAJAS FINAS DE PARÍS.

Depósito general. Calle Mayor, 18 y 20, MADRID
Sucursal. Monte a, 8

Francisco Hermida,
6, PLAZA MAYOR, 6, LUGO.

PIEDRAS FRANCESAS DE 1.^a CLASE
PARA MOLINOS HARINEROS.

JORGE BONO E HIJO. — CORUÑA.

Las piedras que vende esta casa son de la célebre cantera de Mr. Jorge Roger la más acreditada que se conoce y la que ha obtenido mayores premios. Las muelas son de chispa muy duras y blancas y sin agujeritos, circunstancia que no tienen las demás. Las ventajas que tienen las nuestras son:
1.^a Que hacen la harina más blanca y sacan poco salvado.
2.^a Que hay que picarlas menos veces.
3.^a Que duran muchos más años que las otras.
Por término medio esta casa vende

50 PARES ANGUALES.

Para informarse de la calidad dirigirse a D. José Frastoy, de Villalba. Antonio Pardo Osorio, id. Antonio Seijido, Pigara. Manuel Carballo, San Bartolomé de Lea. Rosendo Pérez, Baamonde. Fernando Sangillao, Lugo. Francisco Lodeiro, San Cobaz, Villalba. Y otros muchos que han comprado en esta casa y que sería muy largo de enumerar.

CAFÉ NERVINO MEDICINAL

MARAVILLOSO SECRETO ÁRABE EXCLUSIVO DEL DOCTOR MORALES
Cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza incluso la jaqueca, los males del estómago, del vientre, de los nervios, y los de la infancia en general. Se vende á 12 y 20 rs. caja para 20 y 40 tazas, en las principales farmacias de Madrid y provincias. En Lugo, farmacia de M. Iglesias Ferradas, Doctor Morales, calle de Carretas, núm. 39, piso principal, Madrid.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO
ANTONIO VILLAMARÍN
ARMANA, 2, LUGO

Arregladas á nuevos formularios, se hallan á la venta en este Establecimiento las siguientes impresiones:

AYUNTAMIENTOS

DEPOSITARIA
Libro de Caja, de once pliegos, incluso el de cabeza, con la instrucción para su uso.—Cuenta general de caudales.—Cuenta adicional.

INTERVENCIÓN
Libro diario, de once pliegos, incluso el de cabeza, con la instrucción para su uso.—Libro mayor, que contiene la cuenta detallada de todos y cada uno de los artículos del presupuesto.—Libramientos.—Cargáremos.—Cartas de pago.—Libro de actas de arqueo.

ADMINISTRACIÓN
Cuenta de Administración que rinde el Alcalde.—Estados demostrativos.—Relaciones de gastos e ingresos para cuentas.

SECRETARÍA
Papel para el repartimiento territorial.—Idem de consumos, cereales y sal.—Listas cobratorias.—Recibos para la cobranza de dichos impuestos.—Papeletas de aviso.—Idem comunitarias de 1.^a y 2.^a grado, para todos los impuestos.—Estados de movimiento de población.—Ordenes para bagajes.—Nóminas para empleados.—Filiaciones.—Citaciones para quintos.—Facturas para la correspondencia oficial.

Presupuestos.—Relaciones de gastos e ingresos.—Estados comparativos.—Liquidaciones generales de gastos e ingresos.—Carpetas para cuentas y presupuestos.—Certificaciones de actas de arqueo de 30 de Junio y 31 de Diciembre.—Cuadros semanales de defunciones y nacimientos.—Resúmenes anuales.—Cuentas para cédulas personales.—Papel encasillado y rayado para la formación de las listas del Censo electoral, con las correspondientes carpetas.—Matrículas para subsidio.

JUZGADOS MUNICIPALES
Oficios de exhortación.—Certificados facultativos de defunción.—Licencias de enterramiento.—Estados de juicios verbales y de conciliación.—Idem de juzgos de faltas.—Demandas para juicios verbales y conciliación.
Hojas de estadística civil, correspondiente al juicio promovido.—Idem de estadística criminal.

Fés de vida.—Recibos de haberes para la Guardia civil.—Idem de presos.—Requisitorias.—Listas de embargos.

Ley electoral. Modelación de actas para elecciones municipales, que comprende: Acta de la Junta preparatoria para la elección de Presidente y Secretario escrutadores.—Actas parciales.—Certificados.—Resúmenes.

GRAN ALMACÉN DE MÚSICA
PIANOS, ARMONIUMS E INSTRUMENTOS
DE TODAS CLASES
DE CANUTO BERRA
REAL, 38, CORUÑA

Pianos españoles y extranjeros garantizados á gusto del consumidor, á pagar al contado ó á plazos, desde 200 rs. mensuales

TREINTA MIL obras diferentes de música con rebajas considerables.

Cuerdas bordones y accesorios para toda clase de instrumentos.

PIANISTA
RAMÓN ULLOA BLANCO, CIEGO,
Y ALUMNO QUE FUÉ DEL COLEGIO DE SANTIAGO

Ofrece sus servicios al público como son:

- 1.^a Dar lecciones de piano.
 - 2.^a De bandurria.
 - 3.^a De flauta.
- 69, RUANUEVA, 62.

BARBERIA**FRANCISCO GASTRO DÍAZ.**

20, BATITALES, 20.

Desde el 4 del corriente se abre al público este establecimiento, el cual se hallará montado con arreglo á los adelantos modernos. Las personas que á él concurren, serán servidas con toda puntualidad y esmero y disfrutarán de todas las comodidades que exigen establecimientos de esta índole, debiendo advertir que su dueño ha ejercido su profesión por espacio de doce años en las principales capitales de España y América.

Se admiten abonos á precios arreglados.

20, BATITALES, 20.

Núm. 240.

PURGANTES
ANTI-BILIOSAS, DEPURATIVAS
De acción fácil y segura, toleradas por los estómagos más delicados.
A 6 reales la caja en las principales farmacias.
DEPÓSITO EN MADRID, Dr. MORALES,
39—CARRETAS—39

PÉRDIDA

La persona que hubiese encontrado una toquilla de abrigo para cabeza de señora, que se ha perdido anteanoche en el Teatro, se servirá entregarla en el comercio establecido en la calle de S. Pedro núm. 19, donde se le gratificará.

BANDOS PARA QUINTAS
por medio de los cuales los ayuntamientos hacen saber al público en 1.^a de Noviembre que se va á proceder á la formación del alzamiento para el servicio militar.